

DECRETO N° AP- 558 / 2016 /

COLINA, 15 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes; El memorándum N° 398/2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, El Decreto Alcaldicio N° AP- 314/2016, que aprobó la Contratación a Honorarios de Don **ANGELICA SOTO GOMEZ**; Las Clausulas Quinta y Sexta del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y Don **ANGELICA SOTO GOMEZ**, [REDACTED] a contar del día 01 de Febrero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/JZC/pgd.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Informática
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- **Ley de Transparencia**
- Archivo